



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI
6 DE MARZO DE 2026

En virtud de las medidas implementadas para mitigar los efectos derivados de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se consideraron viables las reuniones celebradas de manera remota, como opción válida de organización administrativa, sustentada en las facultades de autoorganización de la Administración Pública, en apego de los principios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad del gasto público previstos en el artículo 134 constitucional, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Dicha modalidad, contribuye a la modernización de la gestión pública, al uso racional de recursos y sobre todo a la continuidad del servicio público y atiende. -----

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes, seis de marzo de dos mil veintiséis, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Vinculación y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y la Maestra Giovanna del Rosario Domínguez Ehuán, Directora de Administración y Finanzas y Coordinadora del Área de Archivos. -----

Como personas invitadas, la Licenciada Ana Lilia Chávez Miranda, Jefa de Departamento en la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el Ramo Trabajo y Previsión Social; y la Maestra Lizbeth Jesika Cruz Martínez, Profesional Ejecutiva, participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia. -----

La Licenciada Alejandra Ramírez, inició la reunión agradeciendo la participación de las personas asistentes; posteriormente dio lectura al Orden del Día y dando por aprobado el mismo: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2025. -----
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025. -----
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA SABG. -----
5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----
6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DJSAC/022/2025, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL POT. -----
7. CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. -----
8. LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----
9. ASUNTOS GENERALES. -----

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día, tal como se expusieron previamente. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Se procedió a realizar el pase de lista, y agradeció la asistencia de las personas integrantes de este Comité, así como a las personas invitadas a la misma. -----

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva, informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión, toda vez que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo. -----

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2025. -----

Se inicio este punto del Orden del Día presentando el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, la Licenciada Alejandra Ramírez hizo el recordatorio que dicha acta se difunde a través de la carpeta electrónica y únicamente se presente para el conocimiento y ratificación de las personas integrantes de este Órgano Colegiado. -----

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025. -----

La Licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que no fueron tomados acuerdos en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los cuales deba darse seguimiento, por lo tanto, no se encuentran temas pendientes de desahogar. ----

4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA SABG. -----

La Licenciada Alejandra Ramírez dio cuenta del seguimiento de las solicitudes de información de información, recursos de revisión y Buzón Electrónico. -----

De las siete solicitudes de información recibidas a la fecha, cuatro se han atendido en tiempo y forma, tres están en proceso de atención. -----

Asimismo, en la actualidad no hay recursos de revisión por atender. -----

Se han atendido las comunicaciones entre la autoridad garante y este sujeto obligado correspondientes al Buzón Electrónico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Actualmente no hay comunicaciones por atender. -----

5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----

Para este punto del Orden del Día, la Licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que se cuenta con un expediente clasificado como reservado el cual fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, el cual forma parte del expediente 4C/426-2023 el cual se encuentra relacionado con el RRA 8993/23; la reserva de este documento concluye el dieciocho de octubre de dos mil veintiocho. Dicho documento, solo se presenta para conocimiento de quienes integran este Órgano Colegiado. -----

Se hace hincapié en que la reserva de documentos o expedientes debe ser solicitada por las áreas responsables de la información conforme lo establece el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DJSAC/022/2025, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL POT. -----

La Licenciada Alejandra Ramírez mencionó que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el catorce de enero de dos mil veintiséis se aprobó por unanimidad la versión pública del Contrato DJSAC/022/2025 por concepto de "Servicio de Suministro de Vales Electrónicos de Despensa para el Otorgamiento de la Prestación de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2025.". Dicha versión pública se realiza para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia del POT. -----

Una vez que se concluya el presente trimestre, los siguientes contratos que se remitan ya se contaría con las versiones públicas de estos mismos previo a su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



7. CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. -----

Se informó que fue concluida la carga de información de las obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veinticinco. De igual manera, se menciona que la Unidad de Transparencia es fundamental para propiciar que las áreas responsables actualicen periódicamente la información correspondiente, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

Esto último se menciona, toda vez que la Unidad de Transparencia es el puente que se establece con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para transmitir las actualizaciones o las adecuaciones que se formularon en materia de registro de obligaciones de transparencia. Ya hay actualizaciones que fueron debidamente compartidas y la Unidad de Transparencia estará pendiente de cualquier consulta o consideración que se tenga respecto del tema. -----

8. LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----

Al respecto, la Licenciada Alejandra Ramírez comentó que Mediante el número de oficio T002/DGOT/0290/2025 de fecha doce de diciembre de dos mil veinticinco, la Dirección General de Obligaciones de Transparencia del organismo público desconcentrado Transparencia para el Pueblo, informó a los Responsables de las Unidades de Transparencia la aprobación de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia (Lineamientos), los cuales fueron aprobados mediante el acuerdo número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025 emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el cinco de diciembre de dos mil veinticinco. -----

Estos nuevos Lineamientos entrarán en vigor a partir de que la Unidad de Innovación de la Gestión Pública de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno realice las adecuaciones necesarias para incorporar en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos de captura correspondientes, conforme a dichos Lineamientos. La Unidad de Innovación y Gestión Pública emitirá un aviso para dar a conocer las actualizaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

La Licenciada Alejandra Ramírez terminó este punto diciendo que la Unidad de Transparencia está pendiente de este seguimiento para transmitirlo e informarlo en cuanto se tenga la información correspondiente. -----

Por cuanto hace a la Tabla de Aplicabilidad, la Autoridad Garante solicitó a este sujeto obligado informar a más tardar el nueve de enero de dos mil veintiséis, sobre las fracciones del artículo sesenta y cinco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que resultarán aplicables. Esta Unidad de Transparencia dio respuesta a la Dirección General de Obligaciones de Transparencia, mediante el número de oficio UT/06-01-2026/001, indicando de manera fundada las obligaciones de transparencia que corresponden a la CONASAMI. -----

No obstante, se mencionó que, dicha respuesta puede brindarse porque cada una de las obligaciones que fueron consultadas fueron con base en el cotejo de la captura y de la información compartida por parte de las personas obligadas de llevar a cabo esta carga. -----

Por otra parte, mediante el comunicado número TP-3759-2026 de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, la Dirección General de Obligaciones de Transparencia, remitió a este Sujeto Obligado el Dictamen de Validación de la Tabla de Aplicabilidad para el Cumplimiento de las Obligaciones de -----

X

cal

H 3



Transparencia; es decir, una vez que fueron consultados cuales iban a ser las fracciones que resultan aplicables al desempeño de esta Entidad se contaba con un Dictamen de validación. -----
 Continuando con lo anterior, esta nueva tabla entrará en vigencia en tanto la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, a través de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, emita el aviso para dar a conocer que las actualizaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran disponibles. --
 La Licenciada Ramírez Oliva, recordó que cada que se cargan obligaciones de transparencia se ingresa a una plataforma en donde muchos de los campos se encuentran precargados para poder ir seleccionando, es a eso a lo que se refieren las actualizaciones a las que se hacen referencia, para que una vez que se cuente con la información correspondiente se puedan realizar de manera adecuada. -----
 Finalmente, una vez que se emita dicho aviso, Transparencia para el Pueblo tendrá cinco días hábiles para habilitar las obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
 Asimismo, se validó la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de este sujeto obligado en los términos que fueron proyectados en pantalla y a los cuales la Licenciada Alejandra Ramírez dio lectura relacionados a las Obligaciones Comunes definidas en el artículo sesenta y cinco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Obligaciones específicas definidas en los artículos sesenta y seis al ochenta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
 De igual manera, se proyectó el Dictamen de Validación el cual también formó parte de la información que se integró en la carpeta correspondiente. -----
 Se señala que, dicho Dictamen omite dos obligaciones para este sujeto obligado, las cuales son cargadas por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad por lo que, en su momento, se hará de conocimiento de la Coordinación, mediante oficio, de la omisión de dichas fracciones. Las fracciones a las que se hace referencia son las fracciones XX y XXIV del artículo sesenta y cinco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La primera de ellas es referente a la información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y, la segunda hace referencia a los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. ----
 Dado lo anterior, la Licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que hasta que no llegue el aviso de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia por parte de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los sujetos obligados deben continuar dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de abril de dos mil diecisiete. -----

9. ASUNTOS GENERALES. -----

La Licenciada, Alejandra Ramírez, señaló que las solicitudes de información pública debe realizarse en el tiempo estipulado que marcan los oficios, por las razones de que deben llevarse sesiones extraordinarias para aprobar la reserva o clasificación de información, en caso de que la solicitud de información así lo requiera; las solicitudes cambian a semáforo amarillo dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia afectando la calificación de esta entidad sobre la atención de las solicitudes de información; asimismo, deben considerarse las fallas que pueden haber en la Plataforma. -----
 Asimismo, también es importante elaborar las versiones públicas de los contratos con antelación a las

X
 Cal
 M

M





cargas de información trimestrales en el Portal de Obligaciones de Transparencia. -----
Al no haber otros asuntos a desahogar en el Orden del día, la licenciada Ramírez Oliva agradeció a las
personas asistentes su participación y colaboración y, siendo las once horas con quince minutos, dio por
terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2026. -----

INTEGRANTES

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

LCDA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**MTRA. GIOVANNA DEL ROSARIO
DOMÍNGUEZ EHUÁN**

PERSONAS INVITADAS

**JEFA DE DEPARTAMENTO EN LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN
EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDA. ANA LILIA CHÁVEZ MIRANDA
MTRA. LIZBETH JESIKA CRUZ MARTÍNEZ